ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA

OBRA: REMODELACIÓN DE LOS SECTORES DE BAÑO, COCINA Y COMEDOR DE CUIDADORES DEL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD ADMINISTRADO POR EL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

El objeto de la presente contratación se enmarca dentro de un plan de remodelación del Parque de la Biodiversidad, ubicado en el predio del ex jardín zoológico.

El siguiente pliego se basa en la remodelación de los baños, cocina y comedor de los cuidadores del Parque de la Biodiversidad.

Dicha remodelación consta de dos sectores

-Sector de baños, con una superficie cubierta de 43.60m2.

-Sector de cocina/comedor con una superficie cubierta de 22.10m2

Se deberá desmantelar la totalidad de las instalaciones, electricidad, Agua, desagües y gas.

Se deberán construir todas las instalaciones nuevas según lo adjuntado en los planos.

Existen cambios en la tipología existente, por lo cual la empresa constructora deberá demoler aquellos muros indicados en planos y así mismo construir los nuevos.

Se deberá eliminar la totalidad de los solados y revestimientos de paredes suplantando las mismas según planos y dirección técnica.

Debido al deterioro de la estructura general y las humedades existentes se deberán realizar todas las reparaciones generales en pisos paredes y techos. En aquellos sectores donde

ARQ. YANINA J. LORENZETTI
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

los revoques/cielorrasos estén dañados en más de un 30% del paño se deberá reconstruir la totalidad de los mismos.

La obra se realizará en un todo de acuerdo con las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLANOS, debiendo ajustarse a la normativa vigente y terminarse acorde a las "REGLAS DEL ARTE" de la construcción.

EL CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales, la mano de obra, la asistencia técnica, maquinarias, equipos, herramientas, andamios, seguros y programa de Seguridad e Higiene (incluyendo visitas periódicas o personal permanente según corresponda). Cumplirá con la normativa vigente (Ley 22250 y sus decretos reglamentarios o modificatorias, Ley 24557 y sus decretos reglamentarios o modificatorias, Ley 19587 y sus Decretos reglamentarios o modificatorios. Ley 1346/04 o sus Decretos reglamentarios y modificatorios, Ley 13059 y sus Decretos reglamentarios o modificatorios, Resoluciones SRT, CIRSOC, La reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), Normas IEC, ENRE, Normas IRAM).Y toda otra en vigencia legal que resulte de aplicación en cada caso. Se exigirá que todo el personal que ingrese a obra deberá estar autorizada por parte de EL CONTRATISTA y asentado en libro o acta según corresponda, cumplirán con la normativa vigente de Seguridad e Higiene y tendrán los Seguros que correspondan a la actividad a realizar.

La contratación incluye todas las tareas necesarias de campo y escritorio, para llevar a cabo la construcción completa y en funcionamiento del anteproyecto y especificaciones suministradas, por tanto, El CONTRATISTA deberá entregar la obra completa y terminada.

DRA. YANINA J. LORENZETTI
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba